INSTITUCION EDUCATIVA ZAPATA
ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV
VIGENCIA FISCAL 2026

Corregimiento zapata 22 de julio de 2026

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La institución educativa requiere contratar la adquisición de:

ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO DURADERO COMO: UN (1) COMPUTADOR 15.6" +8GB RAM +MEMORIA 512SSD +INTEL CORE I3, UN (1) VIDEO PROYECTOR FHD 1080P +5G +COMPATIBLE 4K Y BLUETOOTH, UN (1) CABINA DE SONIDO ACTIVA PROFESIONAL DE 15" DOS VIAS, DOS (2) CABINAS PASIVAS DE 12" Y UN (1) PARLANTE BAJO DE 18" +500W POTENCIA CON DESTINO A LA INSTITUCION EDUCATIVA ZAPATA.

La Institución Educativa Zapata, presta el Servicio Educativo en el corregimiento zapata, atendiendo a una comunidad de estudiantes en los niveles de preescolar, primaria, secundaria y media. Como institución comprometida con la calidad educativa y la formación integral de nuestros estudiantes busca brindar una educación incluyente de acuerdo con la diversidad de la población escolar. A través de la gestión académica busca posicionarse como una institución con calidad educativa y compromiso social. En este contexto procura ser eficiente en el desarrollo de sus actividades; por ende, debe proveer los suministros a que haya lugar, para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los

Dentro de sus proyectos administrativos requiere adelantar proceso de contratación con una persona natural o juridica legalmente constituida que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir los bienes necesarios en el área administrativa y académica como son:

COMPUTADOR AREA ADMINISTRATIVA: En ese orden de ideas es preciso adquirir equipos de cómputo para satisfacer las necesidades en cada dependencia, teniendo en cuenta que son insumos de oficina vitales para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades propias del oficio, en aras que las dependencias deben contar con elementos mínimos para el desarrollo de sus labores diarias como los equipos de cómputo requeridos. Así mismo es indispensable el cambio de equipo en la parte administrativa dado que se requieres más eficientes y en óptimas condiciones para su labor, utilizando todas las herramientas tecnológicas adecuadas para brindar un buen servicio a la comunidad educativa.

VIDEO BEAM: La institución educativa con el fin de procurar ambientes de aprendizaje más interactivos y novedosos para los estudiantes acordes con los avances tecnológicos y las exigencias actuales requieres la adquisición de video proyectores para salones de clase.

CABINAS Y EQUIPOS DE SONIDO: Dentro de sus proyectos administrativos requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir un equipo de sonido amplificado necesario para la realización de actos culturales, pedagógicos, deportivos, recreativos y otras actividades especiales que se crean de las diversas áreas académicas atendiendo todas las necesidades de la comunidad educativa.

Así pretendemos garantizar y respetar la integridad de nuestros niños y niñas, dar un trato digno y respetuoso en sus derechos y deberes, asegurando el cubrimiento del servicio educativo, para su acceso y permanencia.

Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en consejo directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio educativo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

OBJETO:
La Institución Educativa requiere adelantar proceso de contratación, con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir bienes de consumo duradero necesarios para brindar una adecuada atención a nuestra comunidad educativa y de esta manera poder atender de forma oportuna y eficaz todas sus necesidades. a continuacion se describe el objeto a contratar:

ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO DURADERO COMO: UN (1) COMPUTADOR 15.6" +8GB RAM +MEMORIA 512SSD +INTEL CORE I3, UN (1) VIDEO PROYECTOR FHD 1080P +5G +COMPATIBLE 4K Y BLUETOOTH, UN (1) CABINA DE SONIDO ACTIVA PROFESIONAL DE 15" DOS VIAS, DOS (2) CABINAS PASIVAS DE 12" Y UN (1) PARLANTE BAJO DE 18" +500W POTENCIA CON DESTINO A LA INSTITUCION EDUCATIVA ZAPATA.

PLAZO: SIETE (7) DIAS
FORMA DE PAGO:
100% de la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)
CONDICIONES DE LA ADQUISICION DE BIENES:
Este proceso contempla la contratación para adquirir bienes de consumo duradero necesarios para atender a nuestra comunidad educativa de forma ágil y oportuna. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del producto en las fechas indicadas. La entrega de los materiales se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los materiales requeridos.

LUGAR DE EJECUCION: INSTITUCION EDUCATIVA ZAPATA
DIRECCION: Corregimiento zapata

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.
La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:
Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes, servicios u obras que no superen los 20 SMLMV.

4. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.
Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

4.1 ANALISIS DEL SECTOR
La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores de la economía son los siguientes:
*Sector Primario o Sector Agropecuario
*Sector Secundario o Sector Industrial
*Sector Terciario o Sector de Servicios

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es la adquisición de bienes de consumo duradero para dotacion y el adecuado funcionamiento de la institución educativa, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector Secundario o Sector Industrial.
Estas adquisiciones se presentan dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia.
Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad de estos suministros para el adecuado funcionamiento de la institucion en el desarrollo de las actividades academicas y administrativas y presenta las siguientes características:

*Estos suministros permiten el adecuado desarrollo de los proyectos institucionales que estan contemplados en el PEI, buscando asegurar la competitividad de las instituciones en la prestacion del servicio educativo con la comunidad educativa.
*Permiten la dotación del area administrativa y academica, con herramientas adecuadas para la eficaz atencion de la comunidad educativa en las necesidades que ellos requieren, de acuerdo a la función deseada.
*Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.

Definición del Sector: Este sector comprende todas las empresas industriales y comerciales dedicadas a la producción y comercialización de bienes requeridos para el funcionamiento administrativo de cualquier entidad publica o privada, de acuerdo a las necesidades.

Tipos de Empresas: Este sector industrial es demasiado amplio y abarca una gran variedad de empresas, conformado actualmente por compañias con capital nacional y extranjero, grandes, medianas y pequeñas empresas del sector privado colombiano que han evolucionado en este gran mercado de consumo masivo.

Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas, cuyo objeto social principal es la prestación del servicio publico educativo, requieren de la constante adquisición de materiales, insumos, utiles y demas suministros que se incluyen dentro de esta gran linea de comercio, que debido al tipo de servicio social que prestan a la comunidad, requieren de un alto y constante consumo de estos materiales, para poder atender de una manera rapida y eficiente todas las necesidades que se les presentan a los miembros de la comunidad de tipo academico y administrativo, mas ahora donde se ha regresado a la presencialidad academica. Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que ofrezcan una variedad de productos de buena calidad, con precios acordes al mercado, con garantia, trayectoria comercial, acorde a las necesidades de cada individuo o sector.

Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar estos productos de la linea comercial, la Institución Educativa solicitó cotizaciones a diferentes proveedores con el fin de determinar la mejor propuesta ya que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer este tipo de productos, con el fin de asegurar el adecuado funcionamiento de la entidad y poder satisfacer las necesidades que se presentan, y de esta forma disminuir la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores.
De acuerdo a lo anterior, en el punto 5 se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores del Sector y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedicion del certificado de disponibilidad.

4.2 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESGO
Medio	Especificación tecnica poco clara del producto para satisfacción de la necesidad
Alto	Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato
Bajo	Hurto de materiales y suministros
Medio	Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista.
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con personas naturales o juridicas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS

No.	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	BELISARIO TURIZO AYALA	$ 16.700.000	IVA INCLUIDO
2	VARIEDADES JOSE	$ 17.260.000	
3			

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los bienes solicitados y se permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en $16.700.000 IVA incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

REQUISITOS HABILITANTES:

1) Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
2) Certificado de la Cámara de Comercio actulizado y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar
3) Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar

4) Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (articulo 50 Ley 789 de 2002)
5) Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
6) Hoja de vida de la función pública

7) Certificado de antecedentes disciplinarios procuraduria
8) Certificado de antecedentes fiscales contraloria
9) Certificado de antecedentes penales policia.
10) Certificado de medidas correctivas.
11) Registro de deudores alimentarios morosos REDAM.
12) Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.

13) Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social.
14) Certificado de la cuenta bancaria actualizado (en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa).

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
*La presentación extemporánea de la oferta.
*Por oferta artificialmente baja.
*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACION

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. segun el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	**100%**

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.
En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.



FERNANDO MORALES HERNANDEZ
Rector